DESAJTUO25-2039

Tunja, 9 de junio de 2025

Doctor
PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja
Ciudad

Asunto: "Viabilidad Administrativa - adición y prorroga orden de compra 138914 de 2024"

Respetado, Doctor Huertas Porras:

Para los fines pertinentes y con fundamento en el informe presentado por el supervisor del contrato mediante oficio DESAJTUO25-2007 del 6 de junio de 2024, a través de la cual se solicita adición a la orden de compra No. 138914 cuyo objeto *es "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el Servicio integral de Aseo y cafetería y servicios de Mantenimientos locativos menores, en algunas sedes donde funcionan los Despachos Judiciales en los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, incluido el suministro de insumos y maquinaria domestica e industrial durante la ejecución de la orden de compra*.", me permito indicar:

Que la orden de compra en mención finaliza el 15 de septiembre del 2025, y con el fin de garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en algunas sedes judiciales hasta el 31 de octubre de 2025, se hace necesario adicionar en tiempo y valor la orden de compra No. 138914.

El valor de la adición asciende a la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 311.235.000.oo) y por el tiempo comprendido entre el 16 de septiembre al 31 de octubre del 2025.

Atendiendo lo anterior es de indicar que, una vez analizada la solicitud de adición junto con los demás documentos aportados y la verificación de lo establecido en las directrices emitidas por el nivel central a través del Manual de Contratación y lo establecido en la norma frente a la modificación de contratos, me permito emitir viabilidad administrativa favorable a la solicitud de adición en valor y en tiempo, a la orden de compra No. 138914 de 2024.

Cordialmente,

JOHN RICARDO VEGA QUINTERO
Coordinador Área Administrativa

Anexos: Se encuentran en el oficio precedente